

Clarke, Modet

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-074146- -00008-0000

Fecha: 2010-05-27 16:03:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 30

P-1852

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 06.074.146

Solicitud de patente a nombre de **ALTANA PHARMA AG**

Yo, **DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como obrando como apoderada de la sociedad **ALTANA PHARMA AG**, domiciliada en Konstanz, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 887 notificado por fijación en lista el 29 de enero de 2010, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 395, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 5 de marzo de 2010, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 26 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Claridad de la Invención

El examinador objeta la claridad de las reivindicaciones 27 a 30, con el fin de subsanar esta objeción, el solicitante elimina dichas reivindicaciones del nuevo capítulo reivindicatorio adjunto.

2. Novedad

El examinador objeta la novedad de la presente solicitud a la luz de lo divulgado por las anterioridades WO 97/35854 (en adelante D1), WO 00/42019 (en adelante D2), WO 02/06270 (en adelante D3) y US2004/0038979 (en adelante D4). El examinador argumenta que D1 a D4 ya describían compuestos como los de la solicitud, con sustituyentes que también coinciden en las mismas posiciones. Al respecto, el solicitante quisiera hacer los siguientes comentarios.